**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**

**G/PSI/N/1/Add.8**
28 de septiembre de 1999

(99-3997)

# INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN

Notificaciones de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición

Addendum

El artículo 5 del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición estipula que los Miembros facilitarán a la Secretaría los textos de las leyes y reglamentos mediante los cuales pongan en vigor dicho Acuerdo, así como los textos de cualesquiera otras leyes y reglamentos en relación con la inspección previa a la expedición, cuando el Acuerdo sobre la OMC entre en vigor con respecto al Miembro de que se trate. Las modificaciones de las leyes y reglamentos relativos a la inspección previa a la expedición se notificarán a la Secretaría inmediatamente después de su publicación. La Secretaría informará a los Miembros de la posibilidad de disponer de dicha información.

En los documentos G/PSI/N/1, G/PSI/N/1/Add.1 a Add.7 se enumeran las leyes y reglamentos recibidos anteriormente. Hasta febrero de 1998 la Secretaría había recibido las nuevas notificaciones siguientes[1]:

## I. LEYES Y REGLAMENTOS MEDIANTE LOS QUE SE PONE EN VIGOR EL ACUERDO SOBRE INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN

Ecuador: Notificación de Reformas de Legislación Nacional sobre Inspección Previa a la Expedición.

## II. OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS RELACIONADOS CON LA INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN

Haití: Decreto, de 3 de octubre de 1983, por el que se encarga a la Société Générale de Surveillance (SGS) la verificación cualitativa y cuantitativa de las mercancías antes de embarcarlas con destino a Haití.

Corea: Leyes y reglamentos nacionales en materia de inspección previa a la expedición incorporadas en la enmienda de la Ley de Comercio Exterior de Corea y su Decreto de Aplicación, de diciembre de 1996 y febrero de 1997, respectivamente.

Madagascar: Convenio entre la República de Madagascar y la empresa Bureau Veritas (BV), de fecha 4 de diciembre de 1992, sobre el sistema de seguridad de los ingresos aduaneros; Orden Interministerial Nº 2169, de 7 de mayo de 1993, por la que se establece la inspección y el control de la calidad, las cantidades y los precios de las mercancías antes de embarcarlas; Orden Interministerial

[1] Pueden consultarse en la Secretaría (despacho 3128).

./.

Nº 6550/93-FIN, de 15 de diciembre de 1993, por la que se modifican determinadas disposiciones de la Orden Interministerial Nº 2169/93, de 7 de mayo de 1993; Nota Nº 2721/MFB/SG/DGRF/D1/CEDELF/LF, de 24 de diciembre de 1993, relativa a la aplicación de la Orden Nº 6550/93-FIN, de 15 de diciembre de 1993; Enmienda Nº 2, de 9 de junio de 1995, del Convenio sobre el sistema de seguridad de los ingresos aduaneros; Orden Interministerial Nº 3537/95, de 12 de julio de 1993, por la que se modifican y completan determinadas disposiciones de la Orden Ministerial Nº 6550/93 -FIN, de 15 de diciembre de 1993.

México: Acuerdo que establece el aviso automático de importación, y al efecto adiciona el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Suriname: Decreto E - 30, de 3 de diciembre de 1981 (en holandés).

## III. MIEMBROS QUE HAN NOTIFICADO QUE NO TIENEN LEYES O REGLAMENTOS RELATIVOS A LA INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN

| | |
|---|---|
| Chad | Panamá |
| Dominica | Qatar |
| Fiji | Rumania |
| Letonia | Saint Kitts y Nevis |
| Maldivas | República Eslovaca |
| Malta | Trinidad y Tabago |
| Mongolia | |

## IV. MODIFICACIONES DE LEYES Y REGLAMENTOS RELATIVOS A LA INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN

Bolivia: Decreto Supremo Nº 24851 de 20 de septiembre de 1997; Decreto Supremo Nº 22514 de 24 de agosto de 1990; Resolución Suprema Nº 208026.

Ghana: Notificación del Ministerio de Comercio e Industria a los importadores: Procedimientos revisados previos a la expedición, de fecha 13 de octubre de 1997; Nuevo procedimiento de inspección previa a la expedición de las importaciones, de fecha 6 de julio de 1995.

Níger: Decreto Nº 96-021/PCSN/MF/P, de 12 de febrero de 1996, modificado por el Decreto Nº 96-370/PRN/MEF/P, de 18 de octubre de 1996, por el que se establece un programa de inspección y verificación de las importaciones en la República de Níger; Orden Interministerial Nº 0184/MFP/MCA/T/T, de 10 de junio de 1996, por la que dispone la aplicación el Decreto Nº 96 -021/PCSN, de 12 de febrero de 1996.

_____